



Municipalidad de
Yerba Buena
Eucumán

YERBA BUENA,
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

08 SEP 2023

Nº 657

DECRETO:

VISTO: El Expte. N° 11 765-M17(I)-D-23, mediante el cual el Sr. Delegado de San José tramita el pago de la Factura B N° 00003-00000034 de fecha 19/07/2023, emitida por el Sr. **CARRILLO RAMON HECTOR**, CUIT N° 23-26255816-9, por el importe total de \$ 428.582.- (pesos cuatrocientos veintiocho mil quinientos ochenta y dos); y

CONSIDERANDO:

Que, al respecto informa: "...los servicios efectivamente prestados por el Sr. Carrillo Ramón (...) fueron realizados ante la NECESIDAD Y URGENCIA de: A- cumplir con la adecuación necesaria de la reubicación en la profundidad correspondiente de cañería de provisión de agua potable domiciliaria, previo a la colocación del pavimento articulado de acuerdo al sector que correspondiera en la obra de adoquinado realizado en Pasaje Brasil y Ecuador y B-Tareas realizadas por reparaciones en la red de agua potable y/o cloacas (...) en calle Frías Silva, calle Posadas, B° San José III y y B° San Expedito. Dado que al no realizarlo en tiempo y forma se ocasionarían (...) mayores costos..." y, a los fines tramitados, emite detalle con tipo de conexión, monto y familia donde se realizaron las referidas conexiones (fs. 01/04 y 10), indicando que el monto resultante de los presente servicios no incluyen IVA, siendo el monto final correspondiente el que obra facturado a fs. 06 y agrega a fs. 06 la citada Factura;

Que a fs. 07 interviene el Sr. Sub-Secretario de Gobierno, sin formular objeciones al respecto y dando continuidad al pago de la factura obrante en autos;

Que a fs. 11 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto realiza la reserva presupuestaria para atender la erogación que nos ocupa y a fs. 11 (pie) interviene Contaduría General, sin formular objeciones al respecto y dándole continuidad a lo tramitado;

Que, en base a los informes y documentación obrantes en autos, la Dirección de Asuntos Jurídicos a fs. 12/12 vta. emite dictamen, en el que aconseja hacer lugar al pago solicitado y encuadra el caso en el Artículo 7°, Inciso 1) de la Ordenanza N° 1.299 y sus modificatorias, por lo que aconseja emitir el correspondiente Acto Administrativo de Reconocimiento y Pago de Servicios;

Que, en mérito a lo actuado, la Secretaría de Hacienda a fs. 13 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A:

...
Nº 657

08 SEP 2023

DECRETO:

ARTICULO PRIMERO: RECONOCENSE los servicios prestados a esta Municipalidad por el Sr. **CARRILLO RAMON HECTOR**, CUIT Nº 23-26255816-9, consistentes en la adecuación de la reubicación de cañería de provisión de agua potable y de cloacas domiciliarias, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 7º. Inciso 1) de la Ordenanza Nº 1299/03 y sus modificatorias y, en consecuencia, apruébase la Contratación de dicho prestador y autorízase el pago de tales servicios, según Factura B Nº 00003-00000034 de fecha 19/07/2023, por el importe total de \$ 428.582.- (pesos cuatrocientos veintiocho mil quinientos ochenta y dos), IVA incluido, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente de acuerdo con lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Gobierno, la Delegación San José, Contaduría General, la Dirección de Administración, el Dpto. de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO CUARTO: REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos, **COMUNÍQUESE** y **ARCHÍVESE**.-

Sm.- 


LIC. PABLO MACCHIAROLA
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA




MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA


C.P.N. HERNÁN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA